

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 1 de 3

EVALUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL SEDE BOGOTÁ

ELABORADO POR:

Mario Robayo Higuera –Jaime E. Ospina Hoyos

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
4. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Por solicitud presentada por el Subcomité del Sistema de Control Interno de la Sede Bogotá, se aprobó realizar la *Evaluación a la Dirección de Patrimonio Cultural-Sede Bogotá*.

La ONCI determinó como alcance a esta evaluación, hacer el análisis de la estructura administrativa de la Dirección, la información financiera y los mecanismos de control ejercidos para los proyectos seleccionados en la Dirección de Patrimonio Cultural de la Sede Bogotá-DPC.

Este informe evaluó las acciones desarrolladas y los controles ejercidos por dicha Dirección tendientes al logro de sus objetivos y el cumplimiento de las funciones asignadas a la División de Museos y a la División de Divulgación Cultural.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los resultados de la gestión administrativa y los mecanismos de control existentes en las actividades desarrolladas por la Dirección de Patrimonio Cultural de la Sede Bogotá.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

En el ejercicio de la Evaluación, la ONCI formalizó observaciones en cada uno de los aspectos evaluados, sobre las cuales las áreas determinaron acciones de mejora.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las

observaciones derivadas de las evaluaciones elaboradas por esta oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto e impacto mayor cuyo seguimiento será realizado por la ONCI a través del avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por la dependencia o proceso evaluado¹:

6.1 Estructura de la Dirección de Patrimonio Cultural

Observación. Incumplimiento de funciones.

En la Resolución de Rectoría 531 de 2015 se establecieron las funciones para la División de Divulgación Cultural y la División de Museos de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Sede Bogotá, se observó que parte de las funciones establecidas en la normatividad no se realizan por esta instancia, dada la naturaleza y las actividades desarrolladas en los escenarios administrados por la DPC, incumpliendo con parte de lo establecido en la normatividad.

Acciones de mejora formuladas: La DPC formuló las siguientes acciones, las cuales se trabajaran en conjunto con la Vicerrectoría de Sede Bogotá y la Oficina Jurídica de la Sede Bogotá:

1. Trabajar en la modificación de la estructura de la DPC, áreas adscritas y ajustar funciones de las mismas.
2. Elaborar y presentar a la Vicerrectoría de Sede el proyecto de modificación de la estructura interna de la Dirección de Patrimonio Cultural.
3. Hacer seguimiento ante las dependencias para ajustes.
4. Una vez aprobada la modificación de la estructura por parte de la Vicerrectoría de Sede, hacer el seguimiento para aprobación del Consejo Superior y de la Rectoría.

¹ Las observaciones pueden ser categorizadas con impacto alto, mayor, medio o bajo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
FORMATO: INFORME EJECUTIVO		Página 2 de 3

En conjunto con la División de Personal Administrativo de la Sede se trabajará en:

1. Consultar con la oficina de Personal Administrativo los cargos de planta de la Dirección de Patrimonio Cultural.
2. Una vez aprobada la modificación de la estructura interna, elaborar el perfil y funciones de los nuevos cargos que se presenten.

En cuanto a este último aspecto, la ONCI envió mediante oficio ONCI-464 del 2 de junio de 2017 a la División de Personal Administrativo de la Sede Bogotá la matriz para la formulación de los compromisos de mejoramiento de acuerdo con la recomendación formulada, al no recibir respuesta se reiteró mediante oficio ONCI-508 del 13 de junio, sin embargo, a la fecha no se ha recibido la matriz; en tal sentido el 22 de junio de 2017 mediante oficio ONCI-537 se dio traslado a esta dependencia del riesgo que pueda ocurrir.

Observación. Conformación de Comités Asesores del DPC.

Con la documentación remitida por la DPC, en el proceso de Programación Artística y Cultural se observó que tiene concentradas sus actividades de decisión en la Directora de la DPC y en los Jefes de Grupo. Si bien se han adelantado por parte de la DPC los trámites para definir Comités y Juntas que asesoren a la DPC en los programas a adelantar, a la fecha no se ha definido normativamente la constitución de estos cuerpos colegiados².

Acción de mejora formulada: La DPC en conjunto con la Secretaria de Sede Bogotá realizarán ajustes al documento propuesto de acuerdo con las observaciones presentadas por la Oficina Jurídica del Nivel Nacional para la reglamentación de estos cuerpos colegiados y adelantarán los trámites necesarios ante las instancias pertinentes (CSU y Rectoría) para la aprobación de esta propuesta.

6.2 Proyecto 1548 “Consolidación del Sistema de Patrimonio Cultural y Museos como una infraestructura del conocimiento académico de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia”, en el marco del Plan Global de Desarrollo 2013-2015.

² En el caso del Comité de Museos si está definido en la Resolución 531 de 2015, sin embargo, no se tienen definidas sus funciones ni su conformación.

Observación. Diseño de aplicativos que no se están utilizando.

Al revisar el cumplimiento de las metas 1.3, 2.1 y 2.2 del proyecto BPUN 1548, se evidenció que a pesar de haber cumplido en un 100%, se están haciendo trabajos con los criterios de Unimedios, que no vinculan los anteriores aplicativos diseñados durante el proyecto. El resultado no ha sido útil a la Universidad ni a la comunidad en general, por cuanto no se están utilizando los aplicativos ni las páginas web desarrolladas.

La anterior observación se clasificó como impacto Alto y se remitió a la Oficina de Veeduría de Control Disciplinaria de la Sede Bogotá, mediante oficio ONCI-485 del 7 de junio de 2017, para las acciones pertinentes ya que se dio tratamiento con posible connotación disciplinaria.

Observación. Publicación de Artículos.

Revisada la meta 4.5 del BPUN, no se evidencian soportes que demuestren en qué revistas fueron publicados los artículos mencionados, enlaces como (<http://revistas.javeriana.edu.co/sitio/apuntes/index.php>) y (www.museos.unal.edu.co) no responden, y por tanto no hay acceso a dicha información, generando incertidumbre acerca del beneficio que se obtuvo con la inversión en las actividades propuestas alrededor de la meta.

Acciones de mejora formuladas: La DPC formuló las siguientes acciones de mejora tendientes a la publicación de estos artículos:

1. Revisar en el Sistema Quipu las órdenes contractuales del proyecto para determinar los contratistas que participaron en el desarrollo de esta Meta.
2. Solicitar al Profesor Edmund Castell, director anterior del proyecto y a cada uno de los contratistas involucrados, que nos indiquen, nombres de los artículos, revistas en las que fueron publicados y la ubicación del soporte físico.
3. Una vez recopilada la información de los artículos se publicarán en la página web de la Dirección de Patrimonio Cultural durante 6 meses y posteriormente se podrá consultar en el archivo digital de la DPC.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 3 de 3

4. CONCLUSIONES

La Dirección de Patrimonio Cultural se encuentra reglamentada a través de la Resolución de Rectoría 531 de 2015 en la cual se definen su estructura interna y se le asignan unas funciones; parte de las funciones allí descritas en la práctica no se ajustan a las líneas programáticas establecidas por esa Dirección, por lo cual se hace necesario reevaluar las funciones asignadas en dicha Resolución. Así mismo, es preciso que el estudio de cargas de trabajo que actualmente desarrolla la División de Personal Administrativo de la Sede Bogotá, analice la estructura que por norma está establecida en la DPC, contemplando las solicitudes realizadas por la Dirección en cuanto a la posible modificación de horario de algunos de los funcionarios teniendo en cuenta la naturaleza de los eventos desarrollados en los espacios asignados para actividades culturales y académicas.

Respecto al proyecto BPUN 1548 se observa que este fue formulado durante la vigencia 2013, bajo el esquema del Sistema de Patrimonio y Museos, definiéndose unos objetivos y unas metas acorde con esta área. Durante la vigencia 2014 se redefine la estructura de la Sede Bogotá, definiéndose la Dirección de Patrimonio Cultural con unas nuevas funciones, lo cual genera en este proceso de transición que varios de los productos inicialmente formulados y sobre los cuales se hizo una inversión de recursos no sean aplicados en el nuevo esquema, sin dar continuidad a algunos de sus productos. Así mismo se concluye que el proceso de transición y entrega del proyecto 1548, no se hizo con los soportes formales requeridos, de tal forma que no se evidencia controles y responsabilidades definidas entre las instancias que participaron.

En cuanto al proyecto 125, se observó que a diciembre de 2016 presentaba un porcentaje de avance del 31%³ y un nivel de ejecución de los recursos destinados para la vigencia 2016 del 99.4%, lo cual se refleja en el buen porcentaje de cumplimiento de los objetivos propuestos: realización de la programación artística – académica en los escenarios destinados para este fin y al trabajo

³ Avance reportado para los primeros siete meses de ejecución de los treinta y un programados para el periodo contemplado en el Plan Global de Desarrollo 2016-2018.

adelantando en la División de Museos en el proceso de identificación, restauración, exposición y conservación de las Colecciones de Valor Patrimonial de la Universidad.